INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
JUAN RODRÍGUEZ CLARA

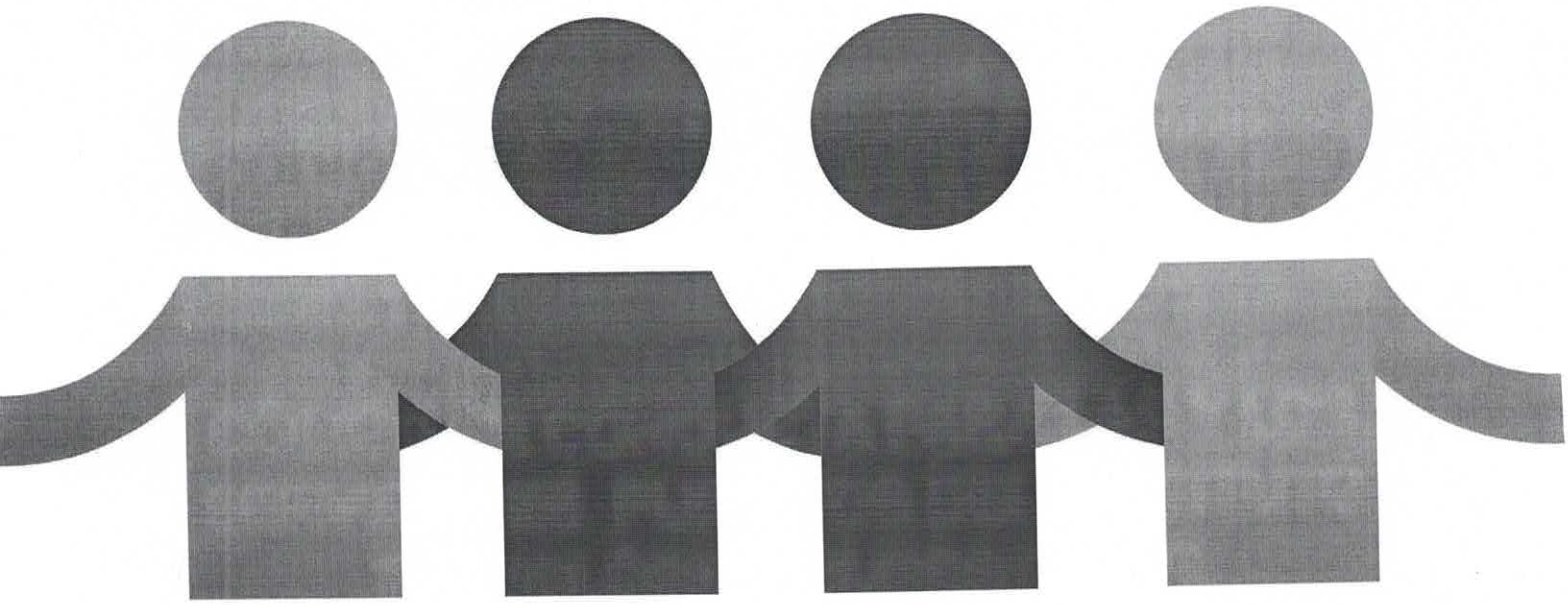

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA

SEP TECNOLÓGICO VERACRUZ GOBIERNO SEV VERACRUZ DET

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara; es una Institución Educativa que brinda sus servicios a la población estudiantil en nivel superior, contando con servidores públicos, con responsabilidad hacia el Estado, las leyes y los principios éticos antes que el beneficio propio. Las y los estudiantes tienen derecho a tener confianza, certidumbre y respeto; en cuanto a la integridad de su Institución Educativa y a esperar que las y los servidores públicos sean honestos, imparciales y profesionales cuando se desempeñen haciendo gala de su competencia, conocimiento, experiencia educativa y servicios que se prestan. A fin de mantener la confianza de las y los estudiantes es importante que las y los servidores públicos se rijan por estrictas normas de integridad en sus tratos con las y los estudiantes, los padres de familia, ciudadanos y ciudadanas y que mantengan las mismas normas en su vida personal.

MTRO. VICTOR ALFREDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ITS DE JUAN RODRIGUEZ CLARA

ÍNDICE

I.	MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCION	1
II.	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	2
III.	VALORES ÉTICOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA	4
IV.	MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA	5
	A) Políticas de cumplimiento.	6
	B) Procedimiento para la aplicación del código de conducta.	6
	C) Responsabilidades de los servidores públicos.	6
	D) Política de no aplicar represalias.	7
	E) Procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.	7
V.	DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS.	8
	A) Integridad Pública	8
	B) Cumplimiento al Marco Normativo	8
	C) Desempeño del Cargo Públicos	9
	D) Uso y asignación de los Recursos Públicos	9
	E) Acceso a la Información Pública	10
	F) Relaciones interpersonales	10
	G) Respeto por los demás	11
	H) Desarrollo integral	11
	I) Relación con la ciudadanía	12
VI.	FIRMAS DE ADHESIÓN	12

I. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

Formamos profesionistas lideres con sentido humano, con una educación integral que les permita competir nacional e internacionalmente, responsables con la sociedad y el medio ambiente, que actúen con ética y creatividad en el ámbito de su competencia, así como realizar investigación científica y aplicada que impulsen el desarrollo de la región y el país.

VISIÓN

Ser la Institución Educativa de Nivel Superior en la región Sur del Estado de Veracruz de mayor calidad académica, que forma profesionistas emprendedores, competitivos internacionalmente, respetuosos por el medio ambiente y el ser humano. Que contribuye al desarrollo del país mediante la investigación científica y aplicada.

II.PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Los principios que las y los servidores públicos deben desempeñar en su empleo, cargo o comisión:

LEGALIDAD. Hacer solo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que, a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

HONRADEZ. Conducir con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dadivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que aquello compromete sus funciones y que le ejercicio de cualquier cargo publico implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;

LEALTAD. Corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IMPARCIALIDAD. Dar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

EFICIENCIA. Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;

EFICACIA. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones al fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;

ECONÓMICA. Administrar en el ejercicio del gasto público los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo estos de interés social;

DISCIPLINA. Desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

PROFESIONALISMO. Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con las que llegare a tratar.

OBJETIVIDAD. Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad;

TRANSPARENCIA. Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que general, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

RENDICIÓN DE CUENTAS. Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su e empleo, cargo u comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

COMPETENCIA POR MERITO. Ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidades, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante los procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

INTEGRIDAD. Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo o comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculan u observen su actuar.

EQUIDAD. Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

III.VALORES ÉTICOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA

A fin de guiar y orientar las acciones cotidianas de las y los servidores públicos, del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara define los siguientes valores con los que se tiene la obligación de actuar:

INTERES PÚBLICO: Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

RESPETO: Conducir con austeridad y sin ostentación, y otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el dialogo cortes y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS: Respetar los derechos humanos, en el ámbito de su competencia y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de: universalidad que se establecen en los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentren vinculados íntimamente entre sí; de indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso de su protección.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídico, la religión, apariencia física, embarazo, estado civil o conyugal.

EQUIDAD DE GENERO: Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO: Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y el medio ambiente.

COOPERACIÓN: Colaborar entre si y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.

LIDERAZGO: Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las Reglas de Integridad.

RESPONSABILIDAD: Cumplir con esmero, cuidado y atención a todas sus funciones, reconocimiento y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en armonía con los principios y valores previstos en este código.

COMPETITIVIDAD: Alcanzar mayores niveles de preparación y desarrollo de aptitudes y habilidades en la gestión pública, a través de la participación de las diversas ofertas de capacitación que se ofrece.

IV.MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA

Las y Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con estándares de legalidad y ética pública tal y como lo demanda la sociedad, por ello se debe tomar como referencia el Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara como apoyo a la tomar de decisiones para entender cuándo debemos buscar más información de forma que sea posible hacer lo correcto. Sin embargo, no puede cubrir todas las situaciones posibles, ni puede abarcar específicamente todas las leyes vigentes o expresiones culturales propias del pueblo veracruzano.

Se espera que las y los servidores públicos de esta dependencia se familiaricen con el contenido de este Código y lo apliquen. Aquel que infrinja lo que aquí está establecido puede ser merecedor a una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en ese marco señale la Ley aplicable. Para llevar a cabo lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen las y los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no

aplicar represalias, así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

A) POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, se requiere que las y los servidores públicos que laboran en el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara:

- ✓ Acaten puntualmente las leyes aplicables en el ITSJRC.
- ✓ Actúen con ética en su función pública evitando cualquier actividad pública o privada que pueda ser ilegal o inmoral.
- ✓ Además de conocer este Código, es su responsabilidad conocer las leyes, reglamentos, normas, políticas, programas, manuales administrativos, prácticas y demás pautas que son inherentes para el desarrollo técnico de las actividades de su empleo, cargo o comisión.

B) PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código busca ser complementario y consistente con todas las leyes aplicables y las obligaciones legales del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, si hubiera alguna inconsistencia entre el Código de Conducta y cualquier ley vigente, el servidor público deberá inclinarse siempre por el cumplimiento de la ley.

C) RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- ✓ Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y otras políticas, normas, procedimientos y prácticas directivas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
- ✓ Solicitar apoyo y/o asesoría al Departamento de Recursos Humanos o al Subcomité de Ética cuando tenga preguntas respecto a la aplicación de políticas de cumplimiento de este Código de Conducta.

El personal directivo tiene la responsabilidad de:

- ✓ Guiar con su ejemplo y comportarse como modelo para las y los servidores públicos.
- ✓ Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código a las y los servidores públicos a través de la capacitación.
- ✓ Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a las y los servidores públicos a manifestar sus preguntas e inquietudes y prohíba las represalias o censuras.
- ✓ Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a las o los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su diario actuar.

D) POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS

Se prohíben las represalias, los castigos o el hostigamiento contra cualquier trabajador o trabajadora del Instituto tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades, ya que éstas se oponen a las políticas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

E) PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN

Las y los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, así como las y los estudiantes y partes interesadas podrán contactar directamente al Subcomité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código.

Para presentar inquietudes ante el Subcomité de Ética, las y los servidores públicos, las y los estudiantes y partes interesadas pueden hacer uso del buzón físico de quejas, sugerencias y/o felicitaciones de la Institución haciendo uso de los formatos del sistema de gestión de calidad y/o el buzón virtual de la página institucional a través de los formatos de denuncia por hostigamiento y acoso sexual y por incumplimiento a las normas éticas. El formato de Sistema de Gestión de la Calidad lo pueden encontrar en:

http://www.itsjuanrodriguezclara.edu.mx/quejas.php.

Los formatos de denuncia por hostigamiento y acoso sexual y por incumplimiento a las normas éticas en:

http://www.itsjuanrodriguezclara.edu.mx/violencia.php

Línea Telefónica de la Institución Educativa. (283-87-7-04-87)

Correo Electrónico (eg_tsjrc@hotmail.com)

Inquietudes y orientación requerida por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima

El presidente del Subcomité de Ética, dará respuesta puntual a las inquietudes que les sean por parte de los servidores públicos en un plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la manifestación de la inquietud o cinco días hábiles posteriores a la apertura del buzón físico, que se realizará los días 15 y 30 de cada mes.

V. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

A) INTEGRIDAD PÚBLICA

- ✓ Actuar de acuerdo al Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo.
- ✓ Fomentar el uso de los programas y actividades que promuevan la Ética en la Institución.
- ✓ Utilizar adecuadamente los medios para denunciar algún abuso hacia los servidores públicos
- ✓ Conducir mis acciones conforme a los valores institucionales.
- ✓ Denunciar a través de las instancias correspondientes cualquier acto de corrupción

B) CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO

- ✓ Conocer y proceder conforme a la normatividad que rige mi actuar como servidor público y promover que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.
- ✓ Trabajar con apego a las normas y reglamentos que rigen al Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
- ✓ Observar y dar cumplimiento a lo establecido en los manuales administrativos aplicables.
- ✓ Respetar en mi área de trabajo todas las leyes, reglamentos y demás lineamientos

C) DESEMPEÑO PÚBLICO

- ✓ Conocer las funciones específicas de mi área de trabajo
- ✓ Orientar a cualquier persona con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en la elaboración de trámites y servicios
- ✓ Prestare servicios de calidad para fortalecer la confianza de la ciudadanía
- ✓ Organizar mi trabajo en función de lograr resultados en tiempo y forma.
- ✓ Utilizar el tiempo de mi jornada laboral para realizar mis tareas y evitar las cuestiones personales.
- ✓ Organizar mi trabajo en función de lograr resultado en tiempo y forma con la finalidad de no interrumpir el trabajo de otras áreas, que necesiten de mí información para cumplir con sus actividades.
- ✓ Cumplir con profesionalismo las actividades que me sean asignadas dentro del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
- ✓ Portar en un lugar visible la credencial que me identifique como trabajador del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez.
- ✓ Portar debidamente el uniforme institucional, con el respeto y seriedad dentro y fuera del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

- ✓ Evitar introducir a las oficinas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara alimentos y sustancias que despidan olores molestos y que pongan en riesgo mi salud y la de mis compañeros y compañeras.

D) USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- ✓ Utilizar de forma responsable los recursos humanos, financieros y materiales para poder ejecutar de manera eficiente las tareas que sean encomendadas, bajo principios de austeridad.
- ✓ Utilizar responsablemente la energía eléctrica de las oficinas apagando la luz, las computadoras y demás aparatos electrónicos cuando no se utilicen.
- ✓ Realizar en forma oportuna y bajo el lineamento correspondiente, la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados para cumplir alguna comisión para dar transparencia al manejo de recursos.
- ✓ Manejar los servicios de teléfono, correo electrónico, impresión y fotocopiado de manera responsable y para actividades de propias de mis funciones.
- ✓ Reportar al área de mantenimiento del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, cualquier falla que se presente relacionadas con la energía eléctrica y agua potable.
- ✓ Reciclar el uso de papelería de oficina y reportaré el abuso o uso inadecuado de material al área de almacén.

E) ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- ✓ Cuidar de la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o la utilización inmediata de la misma.
- ✓ Proteger la información clasificada y no utilizarla en beneficio propio.
- ✓ Colaborar en el acceso a la información a los usuarios conforme a los lineamientos del IVAI.
- ✓ Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

- ✓ Difundir mediante conductos oficiales como circulares o memorándums, la información que necesite conocer el personal para no abusar de las redes sociales.

F) RELACIONES INTERPERSONALES

- ✓ Ofrecer a mis compañeros y compañeras de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía, la equidad de género y la no discriminación a las capacidades físicas.

- ✓ Evitar divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras o compañeros y respetaré en todo momento la privacidad de todo el personal dentro y fuera de la institución.

- ✓ Evitar toda acción que distraiga, moleste o perturbe a mis compañeros y compañeras por lo que me abstendré de escuchar música con volumen alto, moderaré mi tono de voz y evitaré el uso de protectores de pantallas en la PC con imágenes inapropiadas que puedan incomodar a las personas que estén a mi lado.

- ✓ Evitar molestar o perturbar a mis compañeras y compañeros con operaciones de compraventa de diversos artículos de manera física, por catalogó o internet en el horario laboral.

G) RESPETO POR LOS DEMÁS

- ✓ Cuidar de mi salud e higiene personal evitando todo acto inapropiado que pueda poner en riesgo la salud de mis compañeros y compañeras de oficina.

- ✓ Participar en los simulacros de protección civil, para tener conocimientos de cómo actuar ante una situación de emergencia sin poner en riesgo mí vida y la de mis compañeros y compañeras.

- ✓ Implementar y hacer uso de los procedimientos que marca el Sistema de la Unidad de Género, para erradicar la discriminación laboral, segregación ocupacional, hostigamiento sexual y laboral dentro del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

- ✓ Mantener una conducta de justicia y no discriminatoria con mis compañeros y compañeras de trabajo.

- ✓ Fomentar esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo a fin de conciliar la vida familiar y el trabajo.

H) DESARROLLO INTEGRAL

- ✓ Promover y participaré en los programas de capacitación que brinda el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
- ✓ Investigar las actualizaciones constantes en lo relativo a mis funciones y materia de trabajo, con el propósito de desempeñarme con calidad y efectividad.
- ✓ Trabajar en equipo, compartiendo habilidades y conocimientos para ser más productivos
- ✓ Realizar propuesta para mejorar el trabajo de mi Área.

I) RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

- ✓ Atender con diligencia los requerimientos que me formule el personal del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, con motivo de las quejas y denuncias presentadas, canalizándolas adecuadamente a las áreas competentes para su debida atención.
- ✓ Mantener la confianza y credibilidad de mis acciones y actitudes brindadas a la sociedad, con objeto mantener la prevención, detención y sancionar de conductas irregularidades del personal, a favor del combate a la corrupción.

VI.FIRMAS DE ADHESIÓN

Ing. Ruben Alemán Gómez
Presidencia del Subcomité de Ética
del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

Lic. María Celeste Zavaleta Guzmán
Secretaría del Subcomité de Ética
del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

MI. Rene Esteban López
Representante de Área del Subcomité de Ética
del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

Mtra. Areli García Mora
Representante de Área del Subcomité de Ética
del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

Mtra. Krysthel Rodríguez Pérez
Representante de Área del Subcomité de Ética
del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

Mtra. Dalis Sofía Sosa Gutiérrez
Representante de Área del Subcomité de Ética
del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara